



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONTRATO DE OBRAS "REPOSICIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS ESCUELA GUSTAVO CONTRERAS DE PIEDRAS BONITA, MONTE PATRIA". RBD 816, ID 2997-56-LP17

Monte Patria, 29 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.663 .-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - Lo establecido en la Ley 19.886, de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
 - El Decreto Supremo N° 250, que "Aprueba reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal vigente;
 - El Decreto Alcaldicio N° 15.741 de fecha 22 de diciembre del 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Educación Municipal;
 - Convenio de transferencia de recursos, de fecha 18 de abril del 2017, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria, destinados a la ejecución de obras Colegio Gustavo Contreras de Piedras Bonitas;
 - Decreto Exento Número 501, de fecha 26 de mayo del 2017, emitido por el Ministerio de Educación;
 - Decreto Alcaldicio N° 8.857 de fecha 07 de julio del 2017, que aprueba convenio suscrito con fecha 18 de abril del 2017, entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria;
 - Pedido de materiales N° 810, de fecha primero de junio del 2017, emitido por el Departamento de Educación Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 8140, de fecha 22 de junio del 2017, que publica bases, llama a licitación pública y nombra comisión evaluadora ID 2997-56-Lp17;
 - Informe razonado de fecha 17 de agosto del 2017;
 - Oferta realizada por la empresa Ingeniería Construcción y Montaje Limitada, para la licitación ID 2997-56-LP17;
 - Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 30 de agosto del 2017, emitido por el Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación Municipal;
 - Acuerdo Adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 22 de agosto del 2017;
 - Decreto Alcaldicio N° 11.224, de fecha 29 de agosto del 2017, el cual adjudica propuesta pública ID 2997-56-Lp17;
 - Orden de compra N° 2997-187-SE17;
 - Certificado de fianza folio :B0008333, tomado por el Contratista Ingeniería Construcción y Montaje Limitada
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, suscribió con el Ministerio de Educación con fecha 18 de abril del 2017, convenio de transferencia de recursos en el marco de la asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", destinado para la habilitación y construcción de servicios higiénicos para el establecimiento educacional Gustavo Contreras del sector Piedras Bonita, R.B. D 816.
2. El citado convenio fue aprobada por Decreto Exento N° 501 de fecha 26 de mayo del 2017, emitido por el Ministerio de Educación y refrendado por Decreto Alcaldicio N° 857, del 07 de julio del 2017.
3. La iniciativa de inversión aprobada, consiste en líneas generales, en la construcción de los servicios higiénicos, instalación eléctrica fotovoltaica, instalación de aguas potable, incluyendo la instalación de estanque de acumulación y torre de elevación, instalación de alcantarillado domiciliario y sistema de tratamiento final: fosa y pozo de absorción, en tanto la arquitectura del proyecto considera la ejecución de las instalaciones de baños y duchas con una superficie aproximada de 27 metros cuadrados, en tabiquería de metalcom con revestimiento interior de internit y exterior con planchas de OSB y recubrimiento de siding vinílico. La cubierta de techo considera la instalación de planchas de zinc sobre la estructura de techumbre los pavimentos y recubrimientos interiores serán de cerámicos, las obras antes detalladas deben ser ejecutado según las especificaciones técnicas de la propuesta, planos, bases y demás partidas de licitación.
4. Que en el marco de la concreción del proyecto antes indicado, la Municipalidad, llamó a licitación pública **2997-56-LP17**, mediante Decreto Alcaldicio N° 8.140, del 22 de junio de 2017.
5. Dicha propuesta fue adjudicada, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 11.224, del 29 de agosto de 2017 al contratista Ingeniería, Construcción y Montajes Ltda., previa autorización por parte del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 27, del 22 de agosto de la presente anualidad, según consta en el Certificado N° 31, de igual data, emitido por la Secretaria Municipal, doña Bernardita Cortés

DIRECCIÓN JURÍDICA

Gómez.

6. Que a raíz de la adjudicación realizada y según lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la licitación, la Municipalidad procedió a suscribir contrato de obras con Ingeniería, Construcción y Montajes Limitada, con fecha 29 de septiembre del 2017;

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE**, contrato de obras "Reposición Sistema de Alcantarillado y Servicios Higiénicos Escuela Gustavo Contreras de Piedras Bonita, Monte Patria", suscrito con fecha 29 de septiembre del 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Camilo Ossandón Espinoza y el contratista Ingeniería y Montaje Eléctricos Limitada, Rol Único Tributario Número 76.054.863-4, representada por don Juan Rubio Muñoz, Cédula nacional de identidad número 6.622.651-k.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el contrato será bajo modalidad del sistema a suma alzada, y por un valor de \$46.644.480 (cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) Iva incluido y con un plazo de ejecución pactado de noventa (90) días corridos.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que demás estipulaciones constan en el contrato que por este acto se aprueba.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 114.05.99 "Proyecto Infraestructura Escuela Gustavo Contreras de Piedras Bonita".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

- COE/FC Jazr
- D.O.M
- Secpla
- DEM
- Partes
- Archivo



Camilo Ossandón Espinoza

ALCALDE

